



PROMUNICIAMIENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MAYO mes de las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos.

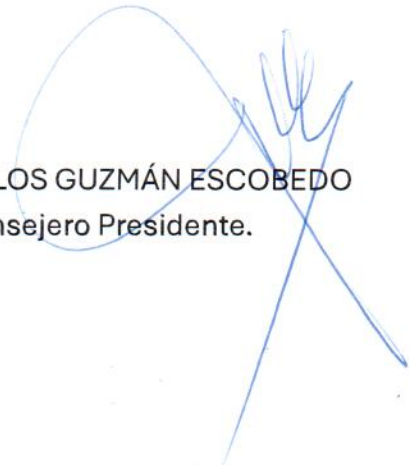
El Consejo de Participación ciudadana se pronuncia a favor de que todas y todos lo servidores públicos del estado de Coahuila de Zaragoza cumplan en tiempo y forma con lo indicado el artículo 159 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, tercer párrafo, en el cual se establece la obligatoriedad de todas y todos los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial, fiscal y de intereses bajo protesta de decir verdad.

En cuanto a los tiempos, la fracción II del artículo 33 establece que la declaración de modificación patrimonial se deberá presentar en el mes de mayo cada año.

Asimismo, y atendiendo los plazos que se establecen para tal efecto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas se hace una cordial invitación a los Órganos Internos de Control a realizar la verificación aleatoria de dichas declaraciones en concordancia con el artículo 30 de la misma Ley.

La declaración del patrimonio da certeza a la ciudadanía de que las instituciones públicas cuentan con servidores públicos, honestos y transparentes que abona a la baja en la percepción de la corrupción.

Saltillo, Coahuila. A 05 de mayo de 2026.


JUAN CARLOS GUZMÁN ESCOBEDO
Consejero Presidente.